

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36089 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se Hace saber que en el procedimiento concursal 0000041/2009, seguido a instancias del Procurador/a doña Emma Crespo Ferrandiz, en nombre y representación de Construcciones Enegé, S.A., se ha dictado Auto el día 26 de octubre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

1.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, de la concursada Construcciones Enegé, S.A.

2.-Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, formándose la Sección Quinta.

3.-Se convoca junta de acreedores para el día veinte y cinco de enero de dos mil doce a las once horas, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará de forma gratuita, de conformidad a lo previsto en el R.D. Ley 3/2009 de 27/03.

4.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5.-Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio que se presente, en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110079389-1